



NIF: P3001500B

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 2.094, de 4 de julio de 2022, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de una Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos de Profesor de Música en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

Especialidad de Oboe:

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 166, de 20 de julio de 2022, se publicó anuncio de convocatoria para la formación de bolsas de trabajo, entre las que se encontraba la especialidad de Oboe.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 21 de julio de 2022, a 9 de agosto de 2022).

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos para la confección de una bolsa de trabajo de Profesor de Música de la especialidad de Oboe:

1º.- ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Adán Herrera, Isabel María	***762***
Hernández Alba, Antonio Jesús	***561***
Jiménez Mascunan, Beatriz	***599***
Montijano Bares, Sergio	***707***
Pons Abenza, Cristina	***653***
Vigueras Ruiz, Lourdes	***391***

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.







NIF: P3001500B

TERCERO.- Los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de <u>cinco días hábiles</u>, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, para <u>subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión</u>. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se dictara Resolución del Sr. Alcalde Caravaca de la Cruz por la que se aprobara la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal de Selección, así como fecha de realización de la prueba teórica.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.